



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 037-2021-MDSS

San Sebastián, 10 de mayo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de abril de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la referida Ley, establece que corresponde al Concejo Municipal: “*Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*”;

Que, el artículo 86° numeral 86.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: “*Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación*”

Que, mediante Acuerdo Municipal n.° 035-2019-MDSS se aprueba la suscripción del Convenio de Afectación en Uso de Bien Inmueble Celebrado entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por el cual la Municipalidad se obliga a, afectar en uso parte del bien inmueble ubicado como área de aporte de la Asociación Pro Vivienda Agua Buena, del distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco, del cual será afectado en uso área construida de 324.34m² construcción de un módulo de concreto armado, subdividido en 4 sub módulos, y una construcción de 56.24m², módulo de servicios higiénicos, conforme al acuerdo adoptado en sesión de concejo mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 035-2019-MDSS-de fecha 29 de marzo del 2019; a fin que El PNCM realice las acciones necesarias para la operatividad y mantenimiento del local cedido, donde funcionara un Centro de Cuidado Diurno que el Programa Nacional Cuna Mas implementara a través del Comité de Gestión que designe;

Que, mediante Oficio n.° 000018-2021-MIDIS/PNCM-UTCUSC, de 19 de abril de 2021, expresa que el Convenio de Afectación en Uso, el mismo que requiere de saneamiento documental, debido a que en el Acuerdo de Concejo n.° 035-2019-MDSS, se ha omitido precisar los

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



siguientes datos; la ubicación del local que se está dando en Cesión en Uso, la Extensión total del mismo y el área cedida y el plazo de vigencia del convenio;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 28 de abril de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la aclaración y precisión del Acuerdo Municipal n.º 035-2019-MDSS por el cual se aprobó la suscripción de Convenio de afectación de uso de bien inmueble celebrado entre el Programa Nacional Cuna Mas y la Municipalidad Distrital del San Sebastián; a fin de precisar del local que se está dando en Cesión en Uso, la Extensión total del mismo y el área cedida y el plazo de vigencia del convenio, el cual fue aprobado por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR Y PRECISAR, el Acuerdo Municipal n.º 035-2019-MDSS; por el cual se aprobó la Suscripción del Convenio de Afectación de Uso de Bien Inmueble celebrado entre el Programa Nacional Cuna Mas y La Municipalidad Distrital del San Sebastián, solicita mediante Oficio n.º 000018-2021-MIDIS/PNCM-UTCUSC, conforme a lo siguiente:

1	Ubicación del local que se está dando en Cesión en Uso	Ubicado como área de aporte de la Asociación Pro Vivienda Agua Buena, del Distrito de San Sebastián
2	La Extensión total del mismo y el área cedida	Área construida de 324.34m ² y una construcción de 56.24m ²
3	El plazo de vigencia del convenio	Convenio es de tres (03) años desde la suscripción, suscripción 29 de marzo de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Humano den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a el Programa Nacional Cuna Mas (PNCM), la publicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Lcaiza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alejandra
Gerencia Municipal
DISE
CUNA MAS
Archivo
14/10/2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"